



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que resultan aplicables a la presente contienda de competencia las consideraciones efectuadas en la causa FCB 2086/2024/CS1 “J., Y. B. c/ Swiss Medical S.A. s/ amparo ley 16.986” -sentencia del día de la fecha- a las que corresponde remitir por razones de brevedad.

Por ello, oída la señora Procuradora Fiscal y habiendo tomado intervención el señor Defensor General Adjunto de la Nación, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Federal de Concordia, al que se remitirán. Hágase saber al Tribunal de Juicio y Apelaciones de Concordia, Provincia de Entre Ríos.